Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PR N° 004 /22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GUAINDUNPAR S.A.,** con **RUC N° 80010186-3,** domiciliada en Avda. Mcal. López esquina 26 de Febrero, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por **HÉCTOR RUBEN RECALDE INSFRAN**, con C.I. N° 673.884, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD",** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°** ***415.314***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 865/22 de fecha 27 de setiembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

GUAINDUNPAR S.A.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR N° 004 /22

El monto total mínimo de ₲ 185.410.000 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos diez mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto total máximo de ₲ 314.776.400 (guaraníes trescientos catorce millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
1	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico (con cordón)	Unidad	UNIDAD	800	1.385	WORKSAFE	PARAGUAY	162.440	129.952.000	224.979.400
2	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico	Unidad	UNIDAD	150	300	WORKSAFE	PARAGUAY	162.440	24.366.000	48.732.000
3	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico(sin cordón)	Unidad	UNIDAD	50	100	WORKSAFE	PARAGUAY	148.500	7.425.000	14.850.000
4	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico con cordón caño corto(para choferes y cafeteros)	Unidad	UNIDAD	30	50	WORKSAFE	PARAGUAY	113.900	3.417.000	5.695.000
5	Bota de PVC	Unidad	UNIDAD	300	304	WORKSAFE	PARAGUAY	67.500	20.250.000	20.520.000
								TOTAL ₲	**185.410.000**	**314.776.400**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

GUAINDUIDAD S.A.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR N° 004 /22

Plazo: Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato.

Obs. En el caso en que el Proveedor no remita ninguna confirmación de la recepción (vía correo electrónico o en forma física) el inicio del plazo será considerado a partir del día hábil siguiente a la fecha de la remisión (vía correo electrónico) de la Orden de Suministro- SAP por parte de la Unidad Administrativa.

Lugar: Planta Industrial Villa Elisa.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

GUAINDUPAR S.A.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / PR N° 004 /22

del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes de noviembre del año 2022.

HÉCTOR RUBEN RECALDE INSFRAN
PROVEEDOR
GUAINDUPAR S.A.

GUAINDUPAR S.A.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

PEDRO ROMÁN
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES